



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

D.2.7.

Tepic, Nayarit; 29 de octubre de 2019

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTE.

Por medio del presente informo que no habido necesidad de generar notas a los Estados Financieros por lo tanto, I) Notas a los Estados Financieros No aplica, II) Notas a los Estados de Actividades No aplica, III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública No aplica, IV) Notas al Estado de Flujo de Efectivo No aplica, V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables No aplica, adicionales, por tal motivo bajo protesta de decir verdad señala que el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit No ha generado notas a los Estados Financieros.

Sin otro en particular por el momento, se extiende la presente para los fines legales aplicables al Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC).

ATENTAMENTE


C.P.A HILARIO SALAZAR LOPEZ

JEFE DEL DEPARTAMNETO DE ADMINISTRACIÓN